



**POLÍTICA INTERNA DE  
GOBERNANZA EN MATERIA DE  
PROTECCIÓN DE DATOS –  
COGNITTIV DO BRASIL**

**Versión 1.0/2022**

## HOJA DE CONTROL

<b>Título</b>	Política Interna de Gobernanza En Materia de Protección de Datos - COGNITTIV
<b>Número da versión</b>	V01/2022
<b>Status</b>	Elaboración del documento
<b>Órgano Aprobador</b>	Dirección
<b>Fecha de Aprobación</b>	01/11/2024
<b>Área responsable de la elaboración</b>	Departamento de Compliance
<b>Ámbito de aplicación</b>	Brasil
<b>Clasificación de Publicidad</b>	Público Interno

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente POLÍTICA INTERNA DE GOBERNANZA EN PROTECCIÓN DE DATOS - COGNITTIV ("Política") ha sido elaborada en respeto y conformidad con la Ley nº 13.709/2018 – Ley General de Protección de Datos Personales ("LGPD").

En este sentido, **COGNITTIV** realiza sus mejores esfuerzos para llevar a cabo el tratamiento de datos personales, ya sean de sus colaboradores, clientes, proveedores, socios y terceros, con el más alto nivel de seguridad, precaución, confidencialidad y conformidad con la LGPD y las demás legislaciones vigentes aplicables.

Como parte integrante de **COGNITTIV**, nuestros colaboradores deben siempre, en el ejercicio de sus actividades, garantizar que los datos personales a los que tengan acceso sean tratados en conformidad con la LGPD, demás legislaciones vigentes aplicables y con esta Política.

Así, en caso de que tenga alguna duda en relación con sus derechos y deberes respecto al tratamiento de datos personales, o acerca de esta Política, por favor, póngase en contacto con el Responsable de Privacidad de **COGNITTIV**, mediante el correo electrónico [lgpd@cognittiv.com](mailto:lgpd@cognittiv.com).

## 2. DEFINICIONES

Con el objetivo de ayudar en la interpretación y aplicación de esta Política, las palabras a continuación, ya sea en singular o en plural, deben entenderse de la siguiente forma para la comprensión de los términos utilizados a lo largo de este documento:

Término	Significado en esta Política
Política	Política Interna de Gobernanza de Protección de Datos Personales
LGPD	Ley nº 13.709/18 "Ley General de Protección de Datos"
Dato Personal	Cualquier información relativa a una persona natural identificada o identificable ("Titular"). Se considera identificable a una persona natural que pueda ser identificada, directa o indirectamente, en especial por referencia a un identificador (datos de localización, por ejemplo). Art. 5º, I, de la Ley nº 13.709/2018.
Dato Personal Sensible	Cualquier dato personal que haga referencia al origen racial o étnico, convicción religiosa, opinión política, afiliación a sindicato o a organización de carácter religioso, filosófico o político, así como dato referente a la salud o a la vida sexual, dato genético o biométrico, cuando esté vinculado a una

	persona natural. Art. 5º, II, de la Ley nº 13.709/2018.
Anonimización	Proceso mediante el cual el dato pierde la posibilidad de asociación, directa o indirecta, con un titular, considerando los medios técnicos razonables y disponibles en el momento del tratamiento. Art. 5º, XI, de la Ley nº 13.709/2018.
Responsable de Privacidad	Persona responsable de la protección de datos personales en <b>COGNITTIV</b> y de la comunicación con la ANPD y con los titulares de los datos personales.
Titular	Persona natural a quien se refieren los datos personales. Art. 5º, V, de la Ley nº 13.709/2018.
Tratamiento	Toda operación realizada con datos personales, como: la recolección, producción, recepción, clasificación, utilización, acceso, reproducción, transmisión, distribución, procesamiento, archivo, almacenamiento, eliminación, evaluación o control de la información, modificación, comunicación, transferencia, difusión o extracción. Art. 5º, X, de la Ley nº 13.709/2018.
Controlador(a)	Persona natural o jurídica que toma decisiones sobre el tratamiento de los datos personales. Art. 5º, VI, de la Ley nº 13.709/2018.
Operador(a)	Persona natural o jurídica que realiza el tratamiento de datos personales en nombre del(a) controlador(a). Art. 5º, VII, de la Ley nº 13.709/2018
ANPD	utoridad Nacional de Protección de Datos.

### 3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

**COGNITTIV**, en el curso de la ejecución de sus actividades empresariales, realiza el tratamiento de datos personales, tanto de personas relacionadas con su estructura interna, como de terceros relacionados directa o indirectamente con su negocio.

De esta manera, la presente Política tiene como objetivo servir como pilar primordial para todas las prácticas y procesos internos de **COGNITTIV** en lo que respecta al tratamiento de datos personales, así como demostrar su compromiso en proteger los derechos de los colaboradores, clientes, proveedores, socios y terceros; emplear procedimientos y reglas que aseguren el cumplimiento de las normas; transparencia en el tratamiento de los datos personales; mitigar el riesgo de incidentes de seguridad de la información, con base en los siguientes principios:

- **Finalidad:** Los datos personales solo serán tratados con finalidades específicas, con un propósito que sea legítimo, explícito, delimitado e informado al titular, estando prohibido el tratamiento posterior que sea incompatible con las finalidades previamente identificadas.
- **Adecuación:** El tratamiento de datos personales deberá observar la compatibilidad del tratamiento con los fines informados al titular, de acuerdo con el contexto del tratamiento.
- **Necesidad:** El tratamiento de datos personales se limita al mínimo necesario para la realización de sus finalidades, con alcance de los datos pertinentes, proporcionales y no excesivos en relación con los fines del tratamiento.
- **Acceso libre:** Se garantizará a los titulares de datos consulta facilitada y gratuita sobre la forma y duración del tratamiento, así como sobre la totalidad de sus datos personales.
- **Calidad de los datos:** Los datos personales tratados deben ser claros, exactos, relevantes y actualizados, de acuerdo con su necesidad y los fines del tratamiento. No deben ser tratados datos personales desactualizados o irrelevantes para el fin indicado.
- **Transparencia:** **COGNITTIV** pondrá a disposición de los titulares de datos información clara, precisa y fácilmente accesible sobre la realización del tratamiento y los respectivos agentes de tratamiento, especialmente sobre la forma y duración del tratamiento, respetando los secretos comerciales e industriales.
- **Seguridad:** **COGNITTIV** utilizará medidas de seguridad técnicas, administrativas y jurídicas adecuadas para proteger los datos personales de accesos no autorizados y de situaciones accidentales o ilícitas de destrucción, pérdida, alteración, comunicación o difusión.
- **Prevención:** **COGNITTIV** adoptará medidas para prevenir la ocurrencia de daños en virtud del tratamiento de datos personales.
- **No discriminación:** **COGNITTIV** jamás realizará tratamientos con fines discriminatorios ilícitos o abusivos.
- **Responsabilidad y rendición de cuentas:** **COGNITTIV** adoptará medidas eficaces y capaces de comprobar la observancia y cumplimiento de las normas de protección de datos personales, incluyendo la eficacia de dichas medidas.

Además, **COGNITTIV** cree que garantizar el tratamiento de datos personales de forma legítima, correcta y transparente es imprescindible para el éxito de sus actividades y negocios, así como para proteger su imagen y credibilidad ante stakeholders, colaboradores, clientes, proveedores, socios, terceros, el público en general, la sociedad y la ANPD. En caso

de conflicto entre las disposiciones de esta Política y la legislación de protección de datos aplicable, prevalecerá esta última.

#### **4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta Política será aplicable a todos los colaboradores que, en el ejercicio de sus actividades, puedan en algún momento tener contacto con datos personales tratados por **COGNITTIV**, o en nombre de esta.

Políticas adicionales pueden ser creadas en casos específicos, principalmente si lo exige la ley o regulación.

#### **5. HIPÓTESIS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

##### **5.1. Datos personales comunes**

En caso de tratamiento de datos personales no sensibles, **COGNITTIV** solo realizará el tratamiento conforme a las hipótesis autorizadas por la LGPD. Entre las hipótesis previstas en la legislación y directamente aplicables a **COGNITTIV** e encuentran las siguientes:

- Cuando sea necesario para el cumplimiento de obligación legal o regulatoria del controlador (Art. 7º, II, Ley nº 13.709/2018);
- Cuando sea necesario para la ejecución de un contrato o de procedimientos preliminares relacionados con un contrato del cual sea parte el titular de los datos (Art. 7º, V, Ley nº 13.709/2018);
- Cuando sea necesario para el ejercicio regular de derechos en proceso judicial, administrativo o arbitral (Art. 7º, VI, Ley nº 13.709/2018);
- Cuando sea necesario para atender los intereses legítimos de **COGNITTIV** o de terceros, excepto cuando prevalezcan los derechos y libertades fundamentales del titular (Art. 7º, IX, Ley nº 13.709/2018), y
- Para la protección del crédito (Art. 7º, X, Ley nº 13.709/2018).

En hipótesis excepcionales, **COGNITTIV** recopilará el consentimiento del titular de los datos, quien deberá otorgar la autorización mediante manifestación libre, espontánea, inequívoca, destacada y para fines determinados. Esta base legal solo será utilizada como último recurso, en hipótesis donde no se pueda aplicar ninguna otra base legal que justifique el tratamiento de los datos personales. (Art. 5º, XII y Art. 7º, I, Ley nº 13.709/2018).

##### **5.2. Datos personales sensibles**

**COGNITTIV** también podrá realizar el tratamiento de datos personales sensibles con base en las hipótesis previstas en el art. 11 de la LGPD, siempre que los posibles riesgos

sean evaluados con el Responsable de Privacidad o el Grupo de Trabajo de Privacidad, de acuerdo con la criticidad de los datos involucrados.

## **6. PROGRAMA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Para que el programa de privacidad y tratamiento de datos personales de **COGNITTIV** sea efectivo y produzca resultados positivos, es imprescindible que los colaboradores observen los procedimientos abajo indicados, así como que estos sean observados constantemente durante el tratamiento de datos personales. Veamos:

### **6.1. Gobernanza**

**COGNITTIV**, a través de su Gobernanza en Privacidad de Datos, adoptó la estructura operativa híbrida indicada en los siguientes puntos, con el fin de que el tratamiento de datos personales sea realizado de manera que observe todos los aspectos de esta Política, cumpla con todas las obligaciones legales y todas las acciones relacionadas con la privacidad estén bien definidas, documentadas y registradas.

La Gobernanza en Privacidad de Datos tiene como objetivo organizar e implementar políticas, procedimientos, estructuras, cultura empresarial, roles y responsabilidades de cada agente de tratamiento para atender las necesidades actuales y futuras relacionadas con la Protección de Datos.

### **6.2. Responsables del programa de privacidad**

La gestión y aplicación del programa de privacidad y protección de datos personales deberán ser conducidas, gestionadas y controladas por el **Grupo de Trabajo** y el **Responsable de Privacidad**, con el fin de facilitar el control del contenido, fechas de publicación, plazos para revisión y demás medidas y procedimientos relacionados con esta Política.

### **6.3. Grupo de Trabajo**

El **Grupo de Trabajo** tiene como principales objetivos, entre otros, gestionar y garantizar la aplicación del programa de privacidad y protección de datos personales. Deberá reunirse (mensualmente/trimestralmente), o siempre que sea necesario, para la presentación y seguimiento del programa de privacidad y protección de datos personales de **COGNITTIV**, y estará compuesto, bajo un modelo híbrido, por integrantes de áreas clave de la empresa, capaces de deliberar y decidir sobre asuntos relacionados con la privacidad y protección de datos, según lo siguiente:

- Responsable de privacidad;
- Líderes de cada equipo macro;
- Departamento de tecnología de la información.

Adicionalmente, pueden ser convocados, para la deliberación de asuntos específicos, el Asesor Jurídico Externo especializado contratado para auxiliar en la adecuación a la legislación de protección de datos, NDM Advogados.

El **Grupo de Trabajo** podrá deliberar y tomar decisiones de manera autónoma respecto a actividades de tratamiento que impliquen riesgos evaluados como bajos y medios. Para aquellos evaluados como altos o muy altos, la decisión deberá ser escalada al director responsable de **COGNITTIV**, el Sr. Rafael Farias.

#### 6.4. Entrenamientos

Todos los colaboradores de **COGNITTIV** involucrados en actividades de tratamiento de datos personales deberán recibir entrenamientos periódicos, decididos por el **Grupo de Trabajo**, específicamente sobre:

- Conceptos generales de Privacidad y Protección de Datos, incluyendo la presentación de esta Política y materiales de estudio sobre los principios de la LGPD;
- Conceptos específicos de Privacidad y Protección de Datos aplicados a las actividades de cada área;
- Actualizaciones relacionadas con la ANPD y la LGPD;
- Uso de controles de seguridad de los sistemas de TI relacionados con el trabajo diario;
- Cómo evitar ser víctima de incidentes de seguridad comunes, tales como:
  - Como contaminación por virus o ataques de phishing, que pueden ocurrir, por ejemplo, al hacer clic en enlaces recibidos en forma de ventanas emergentes de ofertas promocionales o en enlaces desconocidos recibidos por correo electrónico;
  - Mantener documentos físicos que contengan datos personales dentro de gavetas, y no sobre las mesas;
  - No compartir credenciales de acceso.

Además, se deberá realizar un entrenamiento (semestral/anual), o siempre que sea necesario, con los demás colaboradores de la empresa que no estén involucrados en actividades de tratamiento de datos personales, decididos por el **Grupo de Trabajo de Privacidad y organizados** por el Responsable de Privacidad, específicamente sobre los mismos temas indicados arriba.

#### 6.5. Registro de Operaciones de Tratamiento

**COGNITTIV** deberá mantener un Registro de Operaciones de Tratamiento de Datos Personales ("ROPA"), y actualizarlo de manera trimestral, o siempre que note cambios en el flujo de actividades de tratamiento.



## 7. TRANSPARENCIA

Todas las actividades de **COGNITTIV** que involucren el tratamiento de datos personales de titulares externos (terceros, socios, clientes, etc.) deberán observar las Políticas de Privacidad disponibles en [www.cognittiv.com](http://www.cognittiv.com) y esta Política. Todas las operaciones relacionadas con el tratamiento de datos personales de titulares internos (empleados) deberán cumplir con esta Política, el contrato celebrado entre las partes y la comunicación interna de protección de datos.

## 8. SEGURIDAD

Para garantizar la seguridad de los datos personales tratados en el ejercicio de sus actividades y evitar accesos indebidos o no autorizados, pérdida, destrucción u otras acciones que comprometan la integridad, disponibilidad o confidencialidad de esta información, **COGNITTIV** implementa todas las medidas sugeridas por la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD) en su Guía Orientativa para Agentes de Tratamiento de Pequeño Porte. Esto incluye una variedad de tecnologías y procedimientos de seguridad para proteger los datos personales.

El **Grupo de Trabajo**, el Responsable de Privacidad y el Departamento de Tecnología de la Información de **COGNITTIV** deberán trabajar en conjunto para mantener siempre seguros los datos personales tratados, mitigando los riesgos de cualquier incidente de seguridad de la información.

## 9. RECOLECCIÓN, USO, ALMACENAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DATOS

Todas las actividades de tratamiento de datos personales realizadas por **COGNITTIV** deben respetar los pilares de esta Política y estar siempre asociadas a una base legal específica.

### 9.1 Recolección de datos personales

El procedimiento de recolección de datos personales debe limitarse a aquellos esenciales para cumplir con la finalidad primaria determinada e informada al titular, asegurando que los datos recopilados se mantengan actualizados.

**Recolección directa:** ocurre cuando el titular proporciona sus propios datos, por ejemplo, para la ejecución de un contrato con la empresa. En este caso, el titular debe ser informado previamente sobre todos los detalles de la actividad de tratamiento.

**Recolección indirecta:** ocurre cuando el titular no proporciona conscientemente sus datos, como a través de cookies.

**Recolección por terceros:** ocurre cuando el titular proporciona datos a una empresa, y estos deben compartirse con un tercero no directamente relacionado con el negocio de la empresa. En estos casos, los titulares deben ser informados previamente, por

ejemplo, mediante Políticas de Privacidad, Términos de Uso o Contratos que incluyan cláusulas de privacidad, según las orientaciones del departamento jurídico y el Responsable de Privacidad, quienes verificarán la idoneidad de los terceros.

## **9.2 Uso de datos personales**

El uso de los datos personales debe limitarse a la expectativa del titular en el momento de su recolección. Si se requiere cambiar la finalidad previamente informada, el titular debe ser notificado nuevamente y evaluar la necesidad de realizar ajustes.

## **9.3 Almacenamiento y eliminación de datos personales**

El almacenamiento de datos debe realizarse durante el tiempo mínimo necesario para cumplir con la finalidad pretendida y con las obligaciones legales asociadas. Una vez cumplida la finalidad y observados los plazos legales, los datos deben ser eliminados siguiendo procedimientos adecuados.

## **10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES**

La legislación de protección de datos clasifica ciertos datos como sensibles debido a su capacidad de generar discriminación. Estos incluyen origen racial o étnico, convicciones religiosas, opiniones políticas, afiliación sindical, datos sobre salud o vida sexual, y datos genéticos o biométricos.

El tratamiento de estos datos solo será legítimo si se basa en una de las bases legales previstas por la LGPD y debe recibir la máxima prioridad en seguridad.

## **11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El tratamiento de datos de niños y adolescentes será excepcional y solo podrá realizarse con el consentimiento específico y destacado de al menos uno de los padres o tutores legales, asegurando la transparencia sobre los datos recopilados y los derechos garantizados por la ley.

## **12. INFORME DE IMPACTO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La LGPD definió en su artículo 5º, XVII, que el Informe de Impacto en la Protección de Datos Personales ("RIPD") es una "documentación del controlador que contiene la descripción de los procesos de tratamiento de datos personales que pueden generar riesgos a las libertades civiles y a los derechos fundamentales, así como medidas, salvaguardias y mecanismos de mitigación de riesgos."

Es decir, cuando en un proceso de tratamiento de datos personales se verifique la posibilidad de poner en riesgo las libertades civiles y los derechos fundamentales de los titulares, se deberá elaborar el RIPD, con el objetivo de mitigar dichos riesgos.

A pesar de estar previsto en la Ley, la ANPD aún no ha proporcionado reglamentaciones y/o orientaciones sobre el RIPD, lo que hace que este informe, muchas veces, sea utilizado de manera indiscriminada, desviándose de su finalidad como herramienta de gestión de riesgos a la privacidad.

Según la agenda regulatoria de la ANPD, el RIPD se encuentra en su primera fase del proceso regulatorio, con término previsto para el segundo semestre de 2022.

Así, hasta que la ANPD proceda a la debida reglamentación, el RIPD aún no es un documento obligatorio, conforme se puede observar en la LGPD. Sin embargo, podría llegar a ser obligatorio, de acuerdo con reglamentos y determinaciones futuras de la ANPD, que podría enumerar una lista de actividades que requieran la elaboración del instrumento.

No obstante, conforme lo descrito en el artículo 10º, § 3º, de la LGPD, la "autoridad nacional podrá solicitar al controlador el informe de impacto en la protección de datos personales, cuando el tratamiento tenga como fundamento su interés legítimo, observando los secretos comercial e industrial." En este caso, será obligatoria la elaboración del RIPD.

Por ello, es muy importante verificar el caso concreto, por medio del mapeo de datos personales, para analizar si existe la necesidad de elaborar el RIPD, en caso de ser un tratamiento de alto riesgo, o, de lo contrario, continuar con el monitoreo del tratamiento dentro del Registro de Operaciones de Tratamiento ("ROPA").

### 13. DERECHOS DE LOS TITULARES

En toda actividad de tratamiento de datos personales, **COGNITTIV** deberá buscar garantizar los derechos de los titulares indicados a continuación. En todos los casos, la identidad de los titulares solicitantes deberá ser verificada, y la atención deberá realizarse bajo la orientación del Responsable de Privacidad.

Con relación a la recepción de solicitudes para el ejercicio de los derechos de los titulares, **COGNITTIV** cuenta con un **canal de comunicación** disponible a través de la dirección electrónica: [lgpd@cognitiv.com](mailto:lgpd@cognitiv.com), y pueden ser ejercidos por colaboradores, clientes, proveedores, socios y terceros que posean datos personales bajo el alcance del tratamiento de **COGNITTIV**. Las solicitudes de titulares siempre deberán ser validadas por el Responsable de Privacidad y por el Jurídico externo.

- **Derecho de acceso:** usted tiene derecho a acceder a cualquier dato personal que tengamos sobre usted (sujeto a ciertas restricciones). En circunstancias excepcionales, podemos cobrar una tarifa razonable para proporcionar dicho acceso, pero solo cuando lo permita la ley (por ejemplo, cuando su solicitud sea manifiestamente infundada o excesiva);
- **Derecho a la rectificación:** Usted tiene derecho a solicitar la rectificación de información que considere incorrecta. También tiene derecho a pedirnos completar información que usted considere incompleta;

- **Derecho a la eliminación:** En algunos casos, usted tiene derecho a que sus datos personales sean eliminados. Tenga en cuenta que este no es un derecho absoluto, ya que podemos tener motivos legales o legítimos para conservar sus datos personales;
- **Derecho a la restricción del tratamiento:** Usted tiene derecho a pedirnos que restrinjamos el tratamiento de sus datos en ciertas circunstancias;
- **Derecho a oponerse al tratamiento:** Usted tiene derecho a oponerse al tratamiento si estamos procesando sus datos en el ejercicio de intereses legítimos o cuando se realice con fines diferentes de aquellos para los cuales se recopilaron los datos personales;
- **Derecho a la portabilidad de datos:** Esto aplica únicamente a la información que usted nos haya proporcionado. Tiene derecho a solicitar la transferencia de su información de una organización a otra, o recibirla en sus manos. Este derecho solo se aplica si procesamos la información con base en su consentimiento o en conversaciones sobre la formalización de un contrato, y el procesamiento es automatizado;
- **Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento para el tratamiento de datos personales basado en el consentimiento:** Usted puede retirar su consentimiento para nuestro tratamiento de sus datos personales cuando dicho tratamiento esté basado en consentimiento. Al retirar su consentimiento, no se afecta la legalidad del tratamiento realizado antes de su retirada.

## 14. CANAL DE COMUNICACIÓN

Conforme mencionado en el punto anterior, **COGNITTIV** dispone de un **canal de comunicación** a través de la dirección electrónica: [lgpd@cognittiv.com](mailto:lgpd@cognittiv.com), puesto a disposición de los titulares de datos para el envío de solicitudes de derechos, según los artículos 17 al 22 de la Ley 13.709/2018 – Ley General de Protección de Datos Personales..

Corresponde al Responsable de Privacidad aceptar quejas y comunicaciones, proporcionar aclaraciones o tomar medidas de interés para los titulares de datos, y recibir comunicaciones de la ANPD, además de otras atribuciones previstas en la ley o establecidas por la ANPD.

### 14.1. PROTOCOLO DE RESPUESTAS

El titular de los datos (colaborador, terceros, socios, clientes, etc.) deberá enviar la solicitud de derechos por correo electrónico a la dirección indicada anteriormente.

Después de recibir las solicitudes de ejercicio de los derechos de los titulares, el Responsable de Privacidad las analizará junto con el Jurídico externo y, tratándose de una respuesta simple, responderá en un plazo de hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles al titular. En los casos en que la respuesta requiera un esfuerzo mayor y un formato completo, responderá en un plazo de hasta 15 (quince) días, contados desde la fecha de la solicitud del titular

La atención se brindará sin costo, a través de medios electrónicos y con la confirmación de que el solicitante es el propio titular de los datos o su representante legalmente constituido. **COGNITTIV** podrá requerir el envío de documentación complementaria que acredite la titularidad del solicitante o de su representante, siempre para garantizar la privacidad de los titulares.

## **15. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

La LGPD no prohíbe la transferencia internacional de datos y la permite en los siguientes casos:

Art. 33. La transferencia internacional de datos personales solo está permitida en los siguientes casos:

I - hacia países u organismos internacionales que proporcionen un grado de protección de datos personales adecuado al previsto en esta Ley;

II - cuando el controlador ofrezca y compruebe garantías de cumplimiento de los principios, derechos del titular y régimen de protección de datos previstos en esta Ley, en la forma de:

a) cláusulas contractuales específicas para una determinada transferencia;

b) cláusulas estándar contractuales;

c) normas corporativas globales;

d) sellos, certificados y códigos de conducta emitidos regularmente;

III - cuando la transferencia sea necesaria para la cooperación jurídica internacional entre organismos públicos de inteligencia, investigación y persecución, de acuerdo con los instrumentos de derecho internacional;

IV - cuando la transferencia sea necesaria para la protección de la vida o integridad física del titular o de un tercero;

V - cuando la autoridad nacional autorice la transferencia;

VI - cuando la transferencia resulte en un compromiso asumido en un acuerdo de cooperación internacional;

VII - cuando la transferencia sea necesaria para la ejecución de una política pública o asignación legal de servicio público, siendo publicada de acuerdo con lo dispuesto en el inciso I del art. 23 de esta Ley;

VIII - cuando el titular haya proporcionado su consentimiento específico y destacado para la transferencia, con información previa sobre el carácter internacional de la operación, diferenciándola claramente de otros fines; o

IX - cuando sea necesario para atender los supuestos previstos en los incisos II, V y VI del art. 7º de esta Ley..

El nivel de protección de datos del país extranjero será evaluado por la ANPD, pero, en este momento, aún no tenemos normas al respecto. Además, en el futuro, la ANPD podrá definir el contenido de cláusulas estándar contractuales, normas corporativas globales, sellos, certificados y códigos de conducta para orientar mejor sobre esta transferencia.



En este sentido, en caso de transferencia internacional de datos personales, **COGNITTIV** deberá adoptar medidas técnicas y administrativas adecuadas para proteger los datos personales contra accesos no autorizados y situaciones accidentales o ilícitas de destrucción, pérdida, alteración, comunicación o difusión, y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales, conforme a las regulaciones de la ANPD.

## **16. VIGENCIA**

a presente Política fue aprobada por la Dirección, de forma que este documento entra en vigor el 01/11/2024 y será revisado en el periodo máximo de un (01) año o en caso de necesidad anterior, lo que ocurra primero, para que el documento permanezca siempre actualizado.